

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

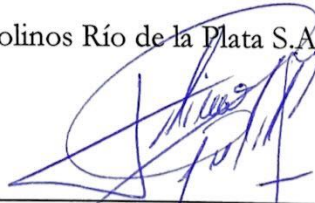
Ref.: Hecho Relevante.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, la “Sociedad”), a fin de informar que en el día de la fecha se ha tomado conocimiento de lo informado por Santa Margarita LLC, sociedad titular del paquete accionario mayoritario dentro del grupo de control de la Sociedad, de conformidad con lo indicado en el **Anexo I** adjunto al presente.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Molinos Río de la Plata S.A.



Federico Pasqualetti
Responsable de Relaciones con el Mercado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de representante de Santa Margarita LLC (en adelante, "Santa Margarita"), sociedad titular del paquete accionario mayoritario dentro del grupo de control de Molinos Rio de la Plata S.A. (en adelante, la "Sociedad"), a efectos de informarles que, en el día de la fecha, Santa Margarita y sus miembros, todos integrantes de la Familia Perez Companc, han resuelto llevar a cabo una reestructuración del patrimonio familiar, a consecuencia de la cual se ha producido un cambio en la conformación actual del grupo de control de la Sociedad, la que, al cierre de las operaciones respectivas, ha pasado a estar controlada por los Sres. Rosario Perez Companc, Pilar Perez Companc y Luis Perez Companc. Oportunamente se solicitará a la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "Comisión") su autorización para formular una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 87 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y las normas de esa Comisión. En cumplimiento de dichas normas se informa que: (i) el precio que se acordó abonar por los valores negociables cuya adquisición resultó en el antes referido cambio en la conformación del grupo de control de la Sociedad asciende a un equivalente de US\$2,47635071 por acción de la Sociedad (equivalentes a AR\$2.252,24 por acción de la Sociedad calculados al tipo de cambio vendedor dólar billete estadounidense del Banco de la Nación Argentina del día 24 de mayo de 2024), siendo dicho precio el único (y por ello el más elevado) acordado en todo y cualquier concepto por la adquisición de dichos valores negociables durante los 12 meses previos a la fecha de la presente; y (ii) el precio promedio de las acciones de la Sociedad durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de la presente, calculado de conformidad con las normas de la Comisión, asciende a AR\$3.276,01 por acción de la Sociedad.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

Santa Margarita LLC

Siro Astolfi
Representante Legal